

Comunicado del Tribunal del proceso de selección de 4 plazas de Oficial, con especialización en edificación y obra civil

Comunicado n.º 9, de fecha 3 de junio de 2022

El Tribunal dispone e informa de que:

Atendiendo al cronograma de realización y corrección de la prueba objetiva de aptitud, y una vez comunicado a cada persona candidata, de forma individual, el resultado de la prueba objetiva, en la página - plataforma informática: <https://www.seleccionoficiales-metromadrid.com/>, procede publicar, en el día de hoy, las relaciones provisionales anonimizadas de las personas candidatas que han superado la segunda fase del proceso de selección (prueba objetiva de aptitud), tanto por el turno de acceso general, como por el turno de reserva para personas con discapacidad que así lo hubieran solicitado.

Estas relaciones anonimizadas, así como el resultado individual de cada persona aspirante que haya superado la segunda fase del proceso, se pueden consultar en la página web de Metro (<https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>), en el apartado de Novedades correspondiente a cada una de las convocatorias:

Oficial, con especialización en materia de Edificación y Obra Civil:

<https://www.metromadrid.es/es/oferta-empleo/oficial-con-especializacion-en-materia-de-edificacion-y-obra-civil>

Respecto de los criterios de puntuación recogidos en las bases, se aclara lo siguiente:


- Que la puntuación en cada una de las partes que constituyen esta fase se ha determinado atendiendo al criterio de puntuación directa, sin atender al criterio de normalización.
- En caso de empate en esta puntuación final, para la ordenación definitiva de las personas candidatas tendrán preferencia las personas pertenecientes al género con menor representación en el colectivo de Oficial en la empresa; subsidiariamente, en caso de empates sucesivos, y siguiendo este orden, se tendrá en cuenta la puntuación final obtenida en la parte de personalidad y competencias, la obtenida en la parte aptitudinal y la obtenida en la parte de conocimientos.
- Que la empresa consultora, una vez aplicados los citados criterios de desempate recogidos en las bases, ha puesto en conocimiento del Tribunal la existencia de varios empates que no pueden solventarse mediante la aplicación de los anteriormente referidos y, por tanto, solicita del mismo el establecimiento de uno o varios criterios adicionales y sucesivos que lo posibilitem, manifestando el Tribunal que opta por el criterio de la mejor puntuación en la prueba de inteligencia general, que constituye una de las dos que integran la parte aptitudinal de la prueba objetiva de aptitud, como último criterio de desempate.

Desde la publicación del listado provisional de resultados y hasta el 13 de junio de 2022, las personas candidatas podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la página - plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com.

Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada persona, a través del mismo canal en la plataforma y/o correo electrónico, una vez acabe este plazo.

El día 16 de junio de 2022, se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, en la página - plataforma informática, www.seleccionoficiales-metromadrid.com, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

Código Seguro De Verificación	E2SQWcDX1EISfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	03/06/2022 09:59:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/E2SQWcDX1EISfBPM/d7OgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			